



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 454 - 2017- CO-UNJ **Jaén, 07 de noviembre del 2017**

VISTO: El Oficio N° 409-2017-UNJ-F/IFA-CCP/IFA, de fecha 25 de octubre de 2017; Informe N° 1015-2017-UNJ/DGA de fecha 27 de octubre de 2017; Informe N° 709-2017-UNJ/DGPP, de fecha 27 de octubre de 2017; Oficio N° 576-2017-UNJ/VPACAD de fecha 03 de noviembre de 2017; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 03 de noviembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que: "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU de fecha 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución Viceministerial N° 136-2017-MINEDU, de fecha 17 de agosto de 2017, se encarga al Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente de la Comisión Organizadora de Nuestra Casa Superior de Estudios, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, hasta la designación del titular;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Asimismo, el artículo 5° de la referida Ley Universitaria señala como Principios de la Universidad: 5.8. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión. 5.14. El interés superior del estudiante. Del mismo modo, el artículo 6° de la mencionada Ley Universitaria indica los fines de la universidad. 6.1. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad;

Que, el artículo 1° en su numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta";

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto señalando lo siguiente; "Los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 454 - 2017- CO-UNJ

Jaén, 07 de noviembre del 2017

funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, en el artículo 6.1 numeral 6.1.3 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala las funciones de la Comisión Organizadora: (...). e) Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia. f) Velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente dentro de la universidad, respecto a los sistemas administrativos y funcionales;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

Que, el artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. Se implementa a través de las carreras y los órganos dependientes respectivos";

Que, mediante Oficio N° 409-2017-UNJ-F/IFA-CCP/IFA, de fecha 25 de octubre de 2017, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación y disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto "III Seminario Nacional en el marco de la Semana Forestal - Universidad Nacional de Jaén", el mismo que está programada para los días 08 y 09 de noviembre de 2017, en los ambientes de la Biblioteca de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, con Informe N° 1015-2017-UNJ/DGA de fecha 27 de octubre de 2017, el Director General de Administración, comunica a la Vicepresidencia Académica, sobre la existencia de disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto denominado: "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000613, por el importe solicitado de S/. 1,755.00 (Mil Setecientos, Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles), procedente de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 709-2017-UNJ/DGPP, de fecha 27 de octubre de 2017;

Que, conforme al Oficio N° 576-2017-UNJ/VPACAD de fecha 03 de noviembre de 2017, el Vicepresidente Académico, solicita la aprobación del proyecto "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", el mismo que se realizará los días 08 y 09 de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, opina favorablemente su aprobación toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución N° 454 - 2017- CO-UNJ Jaén, 07 de noviembre del 2017

Que, el Proyecto "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", tiene por objetivo sensibilizar y hacer reflexionar a la población en general, sobre la importancia que tiene el conservar y aprovechar sosteniblemente nuestros bosques; toda vez que son los que permiten crear un ambiente más puro y saludable y al mismo tiempo conservan la biodiversidad para mitigar los efectos adversos del cambio climático y lograr la sostenibilidad ambiental de nuestra localidad, por ende de nuestra región y del país;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2017, la Comisión Organizadora acordó: 1) Aprobar el proyecto "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", el cual se llevará a cabo los días 08 y 09 de noviembre de 2017, en las instalaciones de la esta Casa Superior de Estudios, y estará a cargo del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental. 2) Disponer que el responsable del proyecto "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención. 3) Encargar a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 1,755.00 Soles);

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de esta Casa Superior de Estudios;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", el cual se llevará a cabo los días 08 y 09 de noviembre de 2017, en las instalaciones de la esta Casa Superior de Estudios, y estará a cargo del Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución y consta de (06) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable del proyecto "III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal de la Universidad Nacional de Jaén", presente ante la instancia administrativa correspondiente de la Universidad Nacional de Jaén, un informe detallado y documentado de la ejecución del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración que realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado. (S/ 1,755.00 Soles);

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes, para conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaría General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 23304 - RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 643-2011 - CONAFU

COORDINACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DE FORESTAL Y AMBIENTAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



PROYECTO: III SEMINARIO NACIONAL EN EL MARCO DE LA SEMANA FORESTAL-UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

I. GENERALIDADES

1.1. Título:

III Seminario Nacional en el Marco de la Semana Forestal en la Universidad Nacional de Jaén.

1.1.1. Responsables:

Ing. M. Sc. Santos Clemente Herrera Díaz

1.1.2. Corresponsables:

Designado mediante Carta Circular N°011-2017-UNJ-F/IFA-CCP-IFA, por acuerdo de sesión.

1.2. Participantes:

Estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Universidad Nacional de Jaén

1.3. Área:

Cultura Social.

1.4. Lugar de ejecución del proyecto:

Ámbito urbano de la ciudad de Jaén.

1.5. Beneficiarios:

Estudiantes de la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Duración del proyecto:

Inicio: 08 de noviembre del 2017.





Término: 09 de noviembre del 2017.

II. PLANTEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

2.1. Antecedentes

Cada año en el mundo se pierden 14,2 millones de hectáreas a causa de la deforestación, lo cual implica una disminución neta anual de 9,4 millones de hectáreas. A su vez, la pérdida de bosques genera 2.000 millones de toneladas de CO₂ al año, representando la deforestación el 25 por ciento del total de las emisiones de bióxido de carbono (CO₂), uno de los gases que producen el efecto invernadero. Con sólo aprovechar racional y sostenidamente nuestros bosques nos ayudarían a mitigar el cambio climático.

El Perú es un país forestal por excelencia, posee millones de hectáreas de bosques tropicales, pero se ha visto devastado por la tala indiscriminada, dejando extensas áreas de bosques deforestados, afectando considerablemente al ecosistema.

Es por ello que, la primera semana de noviembre en el Perú, se instaura el 19 de marzo de 1974 mediante D.S. N° 0210-74-AG, la celebración de la "semana forestal nacional"; con la finalidad de generar conciencia y reflexión en la población peruana acerca de lo importante que es preservar nuestros bosques; toda vez que los bosques constituyen una inmensa riqueza con la que cuenta nuestro país, su potencial y posibilidades, de generar fuentes de trabajo para la población rural y al mismo tiempo permiten crear un ambiente puro y saludable, contribuyendo en la mejora de la calidad de vida.

2.2. Justificación

Durante la semana forestal, se promueve y difunde las actividades de instituciones muy importantes como es el Servicio Forestal Nacional (SERFOR) del Ministerio de Agricultura y Riego, el cual es la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre del Perú y el ente rector del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647-2011 - CONAFU

COORDINACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DE FORESTAL Y AMBIENTAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR)- Fue creado con la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) e inició funciones el 26 de julio de 2014 - y es la encargada de velar por el correcto uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la región según el marco legal.

La tarea fundamental de todos, es aprovechar racional y sosteniblemente nuestros recursos forestales, puesto que la sobre explotación a través de la extracción de madera, el cambio de uso de los suelos, para priorizar actividades de agricultura y ganadería, y la afectación del clima, producto de actividades antropocéntricas, han reducido drásticamente a los bosques, poniendo en grave peligro las áreas forestales con mayor biodiversidad.

Por tal motivo, ahora más que nunca, todos debemos contribuir en el aprovechamiento racional y sostenido de nuestros bosques, con el propósito de que éste recurso se mantenga en el tiempo, dado a que permiten crear un ambiente más puro y saludable, y de esta manera mitigar el cambio climático.

2.3. Objetivo:

- Sensibilizar y hacer reflexionar a la población en general, sobre la importancia que tiene el conservar y aprovechar sosteniblemente nuestros bosques; toda vez que son los que permiten crear un ambiente más puro y saludable y al mismo tiempo conservan la biodiversidad para mitigar los efectos adversos del cambio climático y lograr la sostenibilidad ambiental de nuestra localidad, por ende de nuestra región y de nuestro país.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647-2011 - CONAFU

COORDINACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DE FORESTAL Y AMBIENTAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



2.4. Jornada de Ponencias III Seminario Nacional-UNJ.

DIA	HORA	ACTIVIDAD	Temática	Expositor	Procedencia	Panelista	Responsable		
08 de noviembre del 2017	08:00-08:30	Inscripciones					Estudiantes		
	08:30-08:40	Inauguración					Presidente Comisión Org.		
	8.40-8:50	Presentación evento					Coordinación Carrera Forestal		
	09:00-10:00	Conferencia Magistral	Sistemas forestales cambio climático y agenda 2030.	Dr. Segundo E. Vergara Medrano.	UNJ		COMISION DE CONFERENAIAS		
		PANEL FORUM						Ing. Jose Valdez	
	10.00-10.30	Coffe break- Momento artístico							
	10:30-11:30	Conferencia Magistral	Incendios Forestales	SERFOR	Equipo Técnico-Lima	Ing. José Melanio			
	11.30-1.00	Taller	Incendios Forestales	SERFOR	Equipo Tecnico-Lima	Ing. José Melanio			
	ALMUERZO: LIBRE								
	3:00-3:40	Conferencia Magistral	Biotecnología – Control Biológico en Viveros Forestales.	Herbert Robles del Castillo	Docente principal de la UNT.				
	3:40-3:50	PANEL FORUM						Mg. Lisbeth Cordova	
	3:50-4:30	Conferencia Magistral	Santuario una adición al desarrollo.	Ing. Miguel Pérez Vásquez	Responsable del Santuario				
	4:30-4:40	PANEL FORUM						Ing. José Almaraz Montenegro	
	4.40-4.50	Coffe break							
	4:50-5:30	Conferencia Magistral	Situación de los residuos sólidos en Latinoamérica y Perú	Ing. Segundo Lozada Villegas	Especialista de la Municipalidad Provincial de Jaén				
	5:30-5:40	PANEL FORUM						Ing. Camilo Cruzado	
5:40-6:00	Entrega de recordatorios							Comisión Org. Evento	
6:00-6:10	Clausura							Presidente Comisión Organizadora UNJ	





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 23804 - RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647-2011 - CONAFU

COORDINACION DE CARRERA PROFESIONAL DE FORESTAL Y AMBIENTAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



2.5. Jornada de Ponencias de proyectos de Investigación por estudiantes de la UNJ-III Seminario Nacional-UNJ.

DIA	HORA	ACTIVIDAD	Temática	Expositor	Procedencia	Panelista	Responsable	
09 de noviembre del 2017	08:00-08:30	Inscripciones					Tesistas	
	08:30-08:45	Inauguración					Vice presidente de Investigación	
	8.45 10.30	Exposición de proyectos de investigación					Jurado Evaluador	
	10.30 11.00	Coffe Break					Comité Organizador	
	11.00 12.20	Exposición de trabajos de investigación					Jurado Evaluador	
	12:20-12:40	Premiación de los dos primeros puestos de trabajos de investigación					Jurado Evaluador	
	ALMUERZO: LIBRE							
	8:00pm	Cena de Confraternidad						Comité Organizador

Día viernes 09 del 2017.

Hora: 3:00 pm. Presentación y desfile de carros alegóricos por las principales calles de la ciudad de Jaén, organizado por los estudiantes del 1ro al 10mo Ciclo de IFA.

I. RECURSOS DISPONIBLES

II. PRESUPUESTO

El presupuesto necesario para realizar el evento se detalla a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Ponente " San Ignacio - Jaén y viceversa"	Pasaje	1	50	50
Ponente Trujillo "Trujillo-Jaén" y viceversa	Pasaje	1	300	300
Bebidas para los ponentes	Paquete	02	10.00	20.00
Movilidad local	Global	01	50	50
Servicios de Fotocopias	Unidad	150	0.10	15.00
Certificados	Unidad	120	1.00	120
Refrigerios	Unidad	120	5.00	600.00
Otros	Global	1	600	600.00
Total				1,755.00



Servicio
bien
servicio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

LEY DE CREACIÓN N° 29304 - RESOLUCIÓN DE FUNCIONAMIENTO N° 647-2011 - CONAFU

COORDINACION DE CARRERA PROFESIONAL DE FORESTAL Y AMBIENTAL

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



III. FINANCIAMIENTO

El presente proyecto será financiado con recursos económicos de la Universidad Nacional de Jaén.

Jaén 25 de octubre del 2017


Ing. M.Sc. Santos C. Herrera Díaz
Coordinador de la Carrera Profesional de
Ingeniería Forestal y Ambiental de la UNJ